

Pamplona, 26 de noviembre de 2025

Señora,
JHOSSNEY DEYMAR BLANCO ROJAS
Secretaria de Planeación
Alcaldía de Pamplona
E. S. D.

Ref: Comunicación designación de supervisión de contrato.

Por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del **CONTRATO N° 338** celebrado entre LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, Y OBRAAMBIENTE S.A.S.

OBJETO CONTRACTUAL	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIFUNCIONAL EN EL BARRIO BRISAS DE PAMPLONITA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER.
CONTRATISTA	OBRAAMBIENTE S.A.S identificado con Nit. 900528469-2
VALOR	CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$52.586.100,00).
PLAZO	El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de SEIS (06) MESES , contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
FORMA DE PAGO	La Entidad hará al Interventor pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con la interventoría ejecutada, recibida, revisada y aceptada a satisfacción por el supervisor correspondiente al mes inmediatamente anterior al período facturado, las cuales además deben ser verificables físicamente y estarán soportadas en actas de interventoría. El pago al Interventor se efectuará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Parágrafo 1. La Entidad realizará al Interventor el último pago, cuyo monto no podrá ser inferior al cinco por ciento (5 %) del valor total del Contrato de Interventoría, una vez finalizado el plazo del contrato.

Atendiendo al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normativa vigente en materia de contratación estatal, me permito recordarle las responsabilidades que recaen sobre usted en su calidad de supervisor(a) del contrato.

Cabe resaltar que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, el supervisor(a) de un contrato estatal asume la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, supervisar la correcta ejecución del objeto contratado y garantizar la adecuada documentación de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.



ALCALDÍA DE
PAMPLONA

Cabe resaltar que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, el supervisor(a) de un contrato estatal asume la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, supervisar la correcta ejecución del objeto contratado y garantizar la adecuada documentación de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

IX

KLAUS FABER MOGOLLÓN
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	KELLY PALACIO	ASESORA JURÍDICA	
Elaboró:	ANDREA CASTILLO	APOYO EN LA OFICINA JURÍDICA	

Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.